

**CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA EL  
DEPARTAMENTO DE REGISTROS MÉDICOS**

La Dirección Nacional de Sanidad Policial llama a Concurso Abierto de Oposición y Méritos para ocupar **2 cargos de Oficial Ayudante (PE)(CP) Técnico en Registros Médicos e integrar Lista de Suplentes**. La inscripción se realizará en la oficina de Concursos y Movimientos de Personal del Departamento de Recursos Humanos en el 2do. piso de la D.N.S.P., Bvar. Battle y Ordóñez 3574, en el horario de **08:30 a 16:00, en las fechas indicadas**.

La recepción de la inscripción por el Departamento de Recursos Humanos no significa su aceptación, la que corresponde exclusivamente a la Sub Dirección Nacional de Sanidad Policial.

**1.- REQUISITOS DE LOS POSTULANTES**

**1.1.- REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS**

- 1) La **FICHA DE INSCRIPCIÓN** acompañada de la siguiente documentación:
  - Fotocopia de Cédula de Identidad vigente.
  - Fotocopia de Credencial Cívica (con constancias de votación).
  - Fotocopia del Título habilitante al cargo postulado.
  - Constancia de haber recibido las tres dosis de la vacuna contra el Covid 19 y de la hepatitis B.
  - **ANEXO N° IV** – Declaración Jurada de Cargos Públicos.
  - Constancia de tramitación del Certificado de Buena Conducta - Al momento de tramitarlo en la Dirección Nacional de Policía Científica (José L. Terra 2220 – M.A.M. de 9:00 a 19:00 hrs.) solicitarlo con **destino al Departamento de Recursos Humanos de la Dirección Nacional de Sanidad Policial (Hospital Policial)**.
  - Carné de Salud vigente.

**DICHA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y FOTOCOPIA.**

- 2) El **CURRÍCULUM VITAE** y fotocopia de todos los comprobantes que acrediten los méritos declarados.

\* **Importante:** Todo mérito declarado deberá estar avalado por las constancias, títulos, certificados, etc., emitidos por la autoridad competente; en caso contrario no serán tenidos en cuenta por el Tribunal.

- 4) No podrán inscribirse quienes se encuentren dentro de lo establecido en el Art. 1º, Literal A), numeral 2) del Decreto N° 47/999 de 18 de febrero de 1999.

- 5) Acreditar buena conducta.

**1.2.- REQUISITOS ESPECIFICOS**

**a) Formación básica excluyente**

- Título de Tecnólogo y/o Licenciado en Registros Médicos habilitado por M.S.P.

**b) Formación a valorar**

- Méritos y antecedentes declarados en el Currículum Vitae.

## **2.- TAREAS A DESARROLLAR**

- Rapidez para captar y solucionar problemas que se le planteen.
- Cumplir con las normativas establecidas por la Institución.
- Conocimiento de las Técnicas de la Especialidad.
- Iniciativa para aportar ideas.
- Guiar y controlar a los Auxiliares de RRMM
- Cumplir con las tareas específicas del Departamento.
- Toda otra tarea afín al cargo indicada por sus superiores.

## **3.- PARTICULARIDADES DEL CARGO**

Será en régimen de Contratado Policial 25 horas semanales.

La remuneración será de \$ 47.974.94 mensuales nominales más compensaciones a valores de Enero de 2022.

Prestará funciones en la Dirección Nacional de Sanidad Policial (o cualquiera de sus dependencias).

## **4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PUNTAJES**

<b>Criterios de Calificación</b>	<b>Puntaje</b>
<b>1. Prueba de Oposición</b>	<b>40</b>
<b>2. Méritos</b>	<b>30</b>
<b>Total</b>	<b>70</b>

### **1. PRUEBA DE OPOSICIÓN**

La prueba será acorde a la especialidad concursada, se realizara de forma escrita y en carácter de múltiple opción, constara de 20 preguntas con 1 opción correcta y duración de 1 (una) hora.

Contará con un máximo de 40 puntos y con un mínimo de 20 puntos de aprobación; en caso contrario quedará automáticamente eliminado.

#### **Temario:**

##### **ADMISIÓN**

- Definición. Objetivos
- Gestión de camas
- Censo diario de pacientes hospitalizados
- Trámites legales
- Normativa
- Definición y características del Servicio de Hospitalización
- Tipos de de internaciones y de egresos.
- Consentimiento Informado

##### **HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA**

- Definición. Funcionalidades
- Estándares e Interoperabilidad
- Marco Legal
- Snomed CT

##### **ESTADÍSTICA**

- Indicadores

- Instructivo SINADI ASITENCIAL nov. 2020

- Codificación

#### **LEYES Y DEC.**

- Ley 18473 Regulación de Voluntad Anticipada
- Ley 18331 Protección de datos personales y acción de “Habeas Data” .
- Ley 18335 Derechos y obligaciones de pacientes y usuarios de los servicios de salud.
- Ley 18.987 Interrupción voluntaria del embarazo
- Ley 19.535 Emergencias y Urgencias.
- Ley 19628 Creación de Marco Normativo relativo a la expedición del Certificado de Defunción. Dec. 276/19 Reg. De la Ley 19628.
- Dec. 288/81 Envío de Fotoc. De Historia Clínica a la MORGUE JUDICIAL
- Dec 396/03 Historia Clínica Electrónica
- Dec 242/17 Historia Clínica Electrónica Nacional (HCEN)
- Ley 14005- 17668- 18968 INDT

**Se utilizará el sistema de Seudónimos para identificar la/s prueba/s el día de la Apertura, será necesario la presentación del/los mismo/s de lo contrario el postulante será ELIMINADO. En caso que el Concursante no pueda asistir a la Apertura, podrá concurrir otra persona con el/los Seudónimo/s correspondiente/s y fotocopia de la C.I. del Concursante.**

## **2. MÉRITOS**

<b>ITEM</b>	<b>DETALLE</b>	<b>PUNTAJE</b>
1	Título de especialidad concursada	2
2	Capacitación profesional	3
3	Participación en congresos	3
4	Participación en Jornadas	3
5	Participación en Seminarios	3
6	Participación en Talleres	3
7	Becas, tesis y otros	3
8	Pasantías en otras Instituciones	4
9	Experiencia Laboral	6
	<b>TOTAL</b>	<b>30</b>

## **5.- EVALUACIÓN PSICOLÓGICA**

Una vez realizada la lista de prelación, los primeros postulantes serán sometidos a una pericia psicológica que realiza la Dirección Nacional de Sanidad Policial, de cuyas conclusiones el técnico actuante elevará informe sumario describiendo el perfil de cada aspirante y su sugerencia con respecto al ingreso, así como cualquier observación que estime pertinente. Dicho informe será puesto a consideración de la Junta de Selección.

**6.- TRIBUNAL**

- **Titulares:** Directora (I) Dpto. Registros Médicos Sub Crio. (PE) (CP) Lic. Marianela PASTORINO TEJEDOR, Supervisora del Dpto. de Registros Médicos Of. Ayte. (PE)(CP) Lic. Alicia ARAUJO MENDEZ y Sub Directora Técnica Crio. (PT)(CP) Dahiana Evelyn FARTO BLANCO.
- **Suplente:** Supervisora del Dpto. de Registros Médicos Of. Ayte. (PE)(CP) Lic. Gabriela Lourdes MARTINEZ FRAGA, Supervisora del Dpto. de Registros Médicos Of. Ayte. (PE)(CP) Lic. Ana Maria VARGAS OLIVERA y Director del Departamento de Asesoría Técnica de la Dirección Técnica del Hospital Policial Of. Ayte. (PT) Dr. Álvaro Mario TONDO BANCHERO.

**7.- COMUNICACIONES, CITACIONES Y NOTIFICACIONES**

Toda información referida a las distintas instancias del concurso, será publicada en la página Web de la D.N.S.P. ([www.sanidadpolicial.gub.uy](http://www.sanidadpolicial.gub.uy)), por lo tanto será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones, citaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as participantes mantenerse informados al respecto.

La dirección de correo electrónico que proporciona el concursante en la Ficha de Inscripción, se utilizará como medio válido de comunicación entre el concursante y esta Dirección Nacional o viceversa

**La no presentación del Aspirante a cualquiera de las instancias del Concurso, aparejará la ELIMINACION del mismo. Situaciones debidamente justificadas y de ser preciso documentadas, serán evaluadas por el Tribunal del Concurso.**

**8.- DERECHOS QUE OTORGA EL CONCURSO**

Se estará al estricto orden de precedencia dado por las calificaciones correspondientes, para designar en la vacante mencionada, cuya provisión se concurre, siempre y cuando se reúnan los requisitos establecidos.

Se establecerá una única lista de prelación, donde se ocuparán los cargos vacantes de acuerdo a la misma.

Una vez ocupados todos los cargos, la Lista de Prelación se utilizará para convocar personal en calidad de Arrendamiento de Servicio.

El tiempo de validez del presente Concurso será de dos años a partir del momento de entrada en vigencia de la lista de prelación.

El Concurante podrá, en caso de entender que la calificación obtenida no condice con el contenido de su trabajo, solicitar mediante nota la "revisión" por parte del Tribunal de cualquiera de las etapas realizadas, el cual deberá dar trámite al petitorio en un plazo de 3 días hábiles. Cumplida esta instancia se dará vista al interesado, resultando inapelable la decisión adoptada por el TRIBUNAL.

**9.- OTROS**

1) En caso de registrarse empates en el puntaje final del concurso, prevalecerá la calificación obtenida en la Prueba de Oposición, a igualdad de ésta se realizará un sorteo entre los involucrados ante escribano público.

2) La Base del concurso, la Ficha de Inscripción y todos los Anexos, se encuentran disponibles en el sitio web de Sanidad Policial, los mismos deberán ser descargadas por los aspirantes ya que no serán entregadas por la administración.

**PERIODO DE INSCRIPCIÓN**

**Del 17/10/2022 al 28/10/2022**

**LUGAR Y FECHA DEL CONCURSO Y APERTURA DE SOBRES**

El día 09/11/2022 se comunicará mediante la página web ([www.sanidadpolicia.gub.uy](http://www.sanidadpolicia.gub.uy)) el día, la hora y el lugar correspondiente a cada inscripto.